



dependiente de la misma, se confirman sus nombramientos, si bien el de indyordomo del Hospital pasará al cargo del D. Cesar, por dimisión del que lo desempeñaba.

Por los nombramientos que le resultan al D. Cesar. Micael Vial, en esta acta, se acordó, que antes de tomar posesión de los mismos, preste una fianza que no bajará en ningún caso de treinta y dos mil reales.

Con respecto a la del sacristán de esta Iglesia, se acordó continúe bajo la misma fianza que tiene prestada.

Se acordó celebrarse Sesión ordinaria una vez a la semana, que lo será en los domingos a las once.

Entrando en la orden del día, mandó el Sr. Presidente dar lectura a la orden del Sr. Gobernador, su fecha 12 de Diciembre último, autorizando el restablecimiento de la Guardia Municipal que existía antes del mes de Setiembre, como se verificó, y de sus resultados acordaron S. S. continúen desempeñando sus cargos los individuos que actualmente lo son, hasta que probada su aptitud, para el desempeño de los mismos, se les confirme en ellos, para lo que sólo concede un mes.

El Regidor D. Juan Gonzalez, hizo presente el abuso que se observaba de hallarse siempre obstaculada la puerta y alrededores de la Iglesia del Sr. Fran. por los muchos carretes que afluyen a este sitio con sus cargas de bueyes a cargar madera y carbones, imposibilitando la entrada a otra Iglesia, y distrayendo continuamente la atención